Servicio de Impuestos Internos

Santiago, 19 de Abril 2016

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 20001051**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 20001051 presentada por el contribuyente **SERGIO RODRIGO BASAURE RUZ RUT:** , de fecha 19/04/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

□ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

□ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

□ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

60% del interés penal | 60% de Multas asociadas al impuesto | % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

Nombre/ Firma/ Timbre

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS · DIRECTOR REGIONAL STGO. NORTE · Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Norte

| Notificación: Res. Ex. N° 20001051 de fecha 19 de ABRIL 2016 que incluye entrega de giros | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SERGIO RODRIGO BASAURE RUZ | | | Santiago 19/04/2016 a las 10:35 horas | SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS · JEFE DE GABINETE · DR.M. SANTIAGO NORTE |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de Fe |